

**GOBERNACION DEL ATLANTICO
SECRETARIA DE EDUCACION DEPARTAMENTAL**

RESOLUCION No. _____

008182

**POR MEDIO DEL CUAL SE INSCRIBE UN EDUCADOR OFICIAL EN EL ESCALAFÓN
DOCENTE**

EL SECRETARIO DE EDUCACION DEPARTAMENTAL, en uso de las facultades legales conferidas por el decreto No. 00431 del 25 de septiembre de 2.008, emanado del Despacho del Gobernador, y los artículos, 20, 21 del decreto 1278 de 2.002, y,

CONSIDERANDO:

Que: El Educador (a) ACOSTA DE ALBA CECILIA; identificada con la cédula de ciudadanía número 32740640 presento solicitud de inscripción en el escalafón docente el día 03/04/2013, radicado con el número 6148 , presentando los siguientes documentos, **FOTOCOPIA DE DECRETO DE NOMBRAMIENTO EN PROPIEDAD No. 000581 DEL 9 DE JULIO DE 2012, FOTOCOPIA DE LA CEDULA DE CIUDADANIA, REGISTRO CIVIL DE NACIMIENTO, ACTA DE GRADO DE FECHA 12 DE DICIEMBRE DE 2008 EXPEDIDA POR LA ESCUELA NORMAL SUPERIOR DEL DISTRITO DE BARRANQUILLA**

Que: El (la) docente antes citado (a) acredita el titulo de **NORMALISTA SUPERIOR CON ENFASIS EN LENGUA EXTRANGERA**

Que: El (la) docente, antes citado (a) superó satisfactoriamente la evaluación del periodo de prueba, y nombrado en propiedad mediante decreto No. **000581 DEL 9 JULIO DE 2012**, emanado del Despacho del Gobernador, cumpliendo con los requisitos legales para ser inscrito en el escalafón, tal como lo contempla el artículo 20 del Decreto 1278; y el artículo 21 del mismo, que establece los requisitos exigidos para inscribir a un docente oficial en el respectivo escalafón.

Que teniendo en cuenta que el Decreto No. **000581 DEL 9 JULIO DE 2012** Ordena la inscripción en el escalafón a el (la) docente ACOSTA DE ALBA CECILIA, no obstante de haber adquirido los derechos de carrera a partir de la superación del periodo de prueba; se procede a realizar la inscripción en el escalafón docente, toda vez que es un acto declarativo, de conformidad con lo establecido en el parágrafo 1,2 del artículo 3 del Decreto 2715 de 2009.

En merito a lo anterior,

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO: Inscribise en el escalafón docente al educador **ACOSTA DE ALBA CECILIA**, identificada con la cédula de ciudadanía número 32740640 en el grado **UNO (I) A** , en virtud del titulo de **NORMALISTA SUPERIOR CON ENFASIS EN LENGUA EXTRANGERA**, quien cumplió con los requisitos para esta inscripción el **03/04/2013**

ARTICULO SEGUNDO: Notifiquese la presente resolución en la forma establecida en el C. P. A, haciendo saber al interesado que contra ella solo procede por vía gubernativa el recurso de reposición, que deberá interponer por escrito en la diligencia de notificación personal, o dentro de los diez (10) días siguientes a ella, o a la notificación por aviso, o al vencimiento del término de publicación, ante la SECRETARIA DE EDUCACION DEPARTAMENTAL DE ATLANTICO, radicando el escrito personalmente en las ventanillas de atención al usuario, ubicadas en el edificio de la gobernación piso 2 en la ciudad de Barranquilla , en horarios de oficina

La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

11 ABR. 2013

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE
CARLOS PRASCA MUÑOZ
Secretario de Educación Departamental.

Elaboró y Proyectó: Olinda Brochero
Revisó:
Aprobó: Carlos Prasca Muñoz

DEPARTAMENTO DEL ATLANTICO
SECRETARIA DE EDUCACION
EscalafónEl presente Acto Administrativo fue Notificado por Edicto
En Fecha

COORDINADOR